

CORDOBA, **07 MAY 2019****VISTO**

La solicitud de la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación autorizar el cobro, inscripción, cursado, evaluación de alumnos externos a la carrera Doctorado en Comunicación Social en materias y seminarios orientados en el período comprendido entre el día 18 de mayo de 2019 y el 31 de marzo de 2020.-

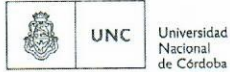
**Y CONSIDERANDO:**

- Que conforme a lo expresado por la Secretaría de Posgrado de la FCC, ha recibido numerosas consultas para el cursado de dichos seminarios por alumnos externos a la Carrera de Doctorado en Comunicación Social;
- Que en resolución 214/2019 de 28 de marzo 2019 la decana de la Facultad aprueba la inscripción, dictado y cobro de materias y seminarios orientados del DCS, a alumnos externos a la carrera, en los seminarios: "Cuestiones actuales del campo comunicacional"; "Sociología de la cultura"; "Teoría de la Comunicación"; "Antropología de la contemporaneidad"; "Procesos sociales y subjetividad". Y que los montos a cobrar para las materias y seminarios durante el período comprendido entre el 18/05/2019 y el 31/03/2020 son similares.
- Que existen regulaciones en materia de tasas y aranceles de cursos, carreras, congresos y demás actividades institucionales para el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba; como así también existen legislaciones del estado Nacional respecto a la recaudación de fondos públicos: (ley 24.156- Administración financiera- y su modificatoria N° 24521, art. 59 inc C; Ordenanza HCS 4/95; Resolución del HCS N° 254/2018

**Por ello****LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN****RESUELVE:**

**Artículo 1º:** Autorizar la inscripción, cursado y evaluación de alumnos externos a la Carrera de Posgrado Doctorado en Comunicación Social de la FCC-UNC en las materias y seminarios orientados de nivel III a desarrollarse durante el período comprendido entre el 18 de mayo 2019 hasta el 31 de marzo 2020.

**Artículo 2º:** La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación llevará adelante las acciones referidas a la implementación del mismo. El cobro de los aranceles



correspondientes se hará a través del Área Contable de la Facultad y de acuerdo a los aranceles y medios de pago aprobados por resolución FCC N° 214/2019

**Artículo 3º:** Protocolícese; gírese copia al Área Económico financiera FCC, Secretaría de Posgrado FCC; comuníquese y oportunamente archívese.

RESOLUCIÓN FCC N°

371

Mgter. Mariela Lucrecia Parisi  
Decana  
Facultad de Ciencias de la Comunicación  
Universidad Nacional de Córdoba